

conçesos e personas singulares
adonde los tales biuen e moran
o por ellos seaya fecho o faga
o a otros quales quier conçesos
e personas o en otra qual q^r
manera saluo si los tales se o
bligaron señaladamente de
pagar las tales deudas en el
J d^{ho} mercado y asimesmo es
mi merced que los Vecinos de
la d^{ha} ciudad e sus arrabales
sean francos e quitos e esentos
que nompaguen la d^{ha} alca
uala solamente de los bienes
rrayces que en el d^{ho} dia trocaren
e cambien unos con otros e
estogea de los heredamientos que
los Vecinos de la d^{ha} ciudad
tienen en la Suerta e termino
de la d^{ha} ciudad la qual di
c^{ha} merced les yo fago por tiem
po de dos años los quales comien
cen de dia que esta mi carta fue
representada en el conçeso de e
sa d^{ha} ciudad pero que sien

Excepcion a los Veci
por dos años de la
alcavala de las heren
cias de la d^{ha} ciu
que trocaren =

~